

O R D E N A N Z A N° 990/2019 **DESIGNACION NOMBRE DE CALLE**

INTENDENTE JUAN A. HEMGREN

VISTO:

Que en el loteo realizado con el objeto de construir las 52 viviendas en el barrio Sarmiento se ha procedido a dejar espacios para la construcción de calles con el objeto de lograr mayor accesibilidad por parte de los vecinos a dicho sector y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario identificar las mismas con diferentes nombres de personas, lugares, etc. o, con alguna característica particular que la distinga sobre el resto de las arterias;

Que la designación con nombres de dichas calles permite la ubicación y la obtención de datos en forma rápida y segura;

Que entre las manzanas designadas con la siguiente nomenclatura: Departamento 25, Pedanía 05, Pueblo 41, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 61 y Manzana 62 del catastro de la Municipalidad de Villa Santa Rosa se encuentra una parcela destinada a calle pública y no posee nombre:

Que a los fines de dar un nombre al mismo y considerando los datos aportados sobre la persona del Señor Juan A. Hemgren que desarrollo su vida en nuestra localidad entre el trabajo empresarial y la función pública merece ser distinguido con el reconocimiento de nuestra localidad;

Que el mencionado vecino se desempeñó durante 6 periodos como Intendente de esta localidad;

Que, además, era reconocido a nivel país el trabajo que se realizaba en su empresa maderera instalada en nuestra localidad llegando a trabajar en tres turnos continuos de 8 horas para entregar los trabajos que le requerían;



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



Que aún hoy perduran los adoquines de madera en parte de la estación del tren y que eran fabricados en su carpintería;

Que fue un hombre reconocido por la sociedad ya que fue electo por el voto popular para conducir los destinos de nuestra localidad;

Que en algún momento de nuestra historia el mismo fue reconocido con un monolito colocado en la plaza ex General Paz y actual Cura Brochero pero, por desidia o desconocimiento de algunos gobernantes fue retirado del lugar tan merecido homenaje;

Que es necesario reconocer a esos visionarios que forjaron nuestra localidad con esfuerzo y trabajo para hacer más grande nuestro terruño;

Atento a ello y a las facultades que otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 990/2019

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de Intendente JUAN A. HEMGREN a la calle ubicada entre las manzanas designadas con la siguiente nomenclatura: Departamento 25 – Pedanía 05 – Pueblo 41 – Circunscripción 02 – Sección 02 – Manzana 60 y Manzana 61 del catastro de la municipalidad de Villa Santa Rosa y que corresponde al plano que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar los carteles nomencladores para dicha arteria.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a un día del mes de julio del año dos mil diecinueve”

Promulgada por:

Decreto N° 041/2019

De fecha: 02/07/2019

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



Dirección: 9 de Julio 950 - Tel. 03914 480210 / 03914 480211